

DECRETO ALCALDICIO N° 1681 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

29 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1110 de fecha 27.07.2022 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para **IMPLEMENTACION CENTRO DIURNO COMUNITARIO LOS LIRIOS**, . Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **"IMPLEMENTACION CENTRO DIURNO COMUNITARIO LOS LIRIOS"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora Dirección Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad de Requinoa, Sra. Valeska González González, Encargada Programa Ceditam y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Encargada Subsidios Monetarios o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros, Programa Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/VGG/mzp
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-